



SOLICITAN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, PROYECTO ORDENANZA REGIONAL, QUE APRUEBE LA CREACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OREDIS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PREVIA LAS OPINIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTALES Y LEGALES PERTINENTES, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY N° 28164 - QUE MODIFICA LA LEY N° 27050 - LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2006-SO-GRL:01/09/06.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 058-2012-SO-GRL: 14/05/12

Iquitos, 14 de mayo del año 2,012.

VISTOS: El Proveído N° 073 de fecha 07/05/12 del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Oficio N° 018-2012-GRL-DR, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social, Oficio N° 006-2012-GRL-CR-YEVS, Informe N° 003-2011-GRL-CR-CDS-YEVS, Oficio N° 800-2011-GRL-ORAJ, Oficio N° 469-2011-GRL-ORAJ, Proveído N° 2886, Oficio N° 094-2011-GRL-GGR/OEDII, Informe N° 009-2011-GRL-GGR-OEDII/ADEI, Oficio N° 697-2011-GRL-ORAJ, Proveído N° 2715, Oficio N° 064-2011-GRL-CR-PCDS, Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2006-SO-GRL: 01/09/06, Ordenanza Regional N° 201-2011/GRP-CR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición efectuada por parte del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Consejero Regional, Mauro López García, representante de la provincia de Maynas, ha sido debidamente sustentada ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y estando a los antecedentes, que comprenden las opiniones técnicas y legales y en atención a la normatividad vigente, resulta procedente, solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, disponga a través de la Gerencia General Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, proyecto Ordenanza Regional, que apruebe la creación de la Oficina Regional de atención a las personas con discapacidad - OREDIS del Gobierno Regional de Loreto, previa las opiniones técnicas, presupuestales y legales pertinentes, en aplicación del artículo 2º de la Ley N° 28164 - que modifica la Ley N° 27050 - Ley General de las Personas con Discapacidad y Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2006-SO-GRL:01/09/06;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2012, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y contando con siete (07) votos a favor y un (01) voto de abstención por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la provincia de Maynas y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, PROYECTO ORDENANZA REGIONAL, QUE APRUEBE LA CREACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OREDIS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PREVIA LAS OPINIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTALES Y LEGALES PERTINENTES, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY N° 28164 - QUE MODIFICA LA LEY N° 27050 - LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2006-SO-GRL:01/09/06.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto